



Sanción: treinta mil un euros (30.001 €).

Órgano resolutorio: la Consejera de Sanidad y Dependencia.

Plazo de interposición del recurso potestativo de reposición o del recurso contencioso-administrativo: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de reposición: la Consejera de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 23 de diciembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución denominada UE-PP del Sector I. (2010084538)

Por el presente se hace pública la presentación del Programa de Ejecución para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución denominada "UE-PP Sector I" en Suelo Urbanizable, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol", y se acuerda la apertura de un periodo de información pública de 20 días que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura y, posterior o simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones al mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 134.A.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Los Santos de Maimona, a 17 de diciembre de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.